



CURICO, 12 ABR. 2010

VISTO: Esto antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile, en Oficio N° 29, decepcionado el 09 de Febrero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Oficio Reservado N° 1296 recepcionado el día 12 de abril del presente año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República y la Circular N° 26465, del 04.12.2009.

RESUELVO:

1.-OTORGASE, visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en condiciones de **TITULAR**, por (1) año a don **CARSON JACK TUELLER**, de nacionalidad estadounidense.

2.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó.

DISTRIBUCIÓN.

- 1.-Sra. Jefe de Departamento de Extranjería y Migración
 - 2.-Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó.
 - 3.-Archivo Oficina e Partes.
 - 4.-Archivo Oficina de Extranjería
- IMGU/JVK/mmn